



## Notario Santiago Susana Belmonte

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN “BASES LEGALES CONCURSO MDO IANSA + IANSA CERO K 23” otorgado el 13 de Marzo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 6775 - 2023.-

Santiago, 13 de Marzo de 2023.-



123456932330  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456932330.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71sbelmont&ndoc=123456932330>.- .-

CUR Nro: F535-123456932330.-

*Susana Belmonte Aguirre*  
*Undécima Notaría de Santiago*



**REP. N° 6775-23**

**OT 10344**



**PROTOCOLIZACIÓN**

**“BASES LEGALES CONCURSO MDO IANSA + IANSA  
CERO K 23”**

**EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE**, a trece de marzo de dos mil veintitrés, ante mí, **SUSANA BELMONTE AGUIRRE**, Abogado, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, **CERTIFICO:** Que a solicitud de don **PABLO ANDRÉS MUJICA OVANDO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones cien mil quinientos nueve guión seis, domiciliado en Avenida Rosario Norte número seiscientos quince, piso veintitrés, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, procedo a dejar constancia de la protocolización de **“BASES LEGALES CONCURSO MDO IANSA + IANSA CERO K veintitrés”**. Dicho documento consta de dos hojas y queda agregado al final de mis registros bajo el mismo número de





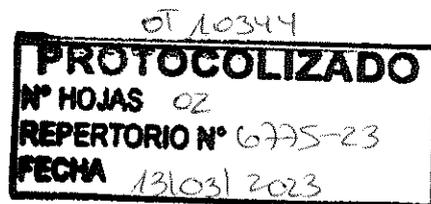
*Susana Belmonte Aguirre*  
*Undécima Notaría de Santiago*

repertorio y fecha del presente instrumento. Para constancia firmo la presente protocolización. Se da copia. Doy fe.



**SUSANA BELMONTE AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR**





## BASES LEGALES CONCURSO MDO IANSA + IANSA CERO K 23



### 1. ORGANIZADORES DE LA PROMOCIÓN

IANSA ALIMENTOS S.A., RUT 76.724.603-k, con domicilio en Rosario Norte 615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, (en adelante la "Compañía" o los "Organizadores"), realizará un concurso para su marca Iansa Cero K, la "RELANZAMIENTO IANSA CERO K".

### 2. ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tendrá cobertura en Internet en la siguiente plataforma: Cuenta empresa de Instagram ([www.instagram.com/iansacero\\_k](http://www.instagram.com/iansacero_k)) y la Fanpage de Facebook (<https://www.facebook.com/iansaCeroKChile>) junto con la Cuenta empresa de Instagram (<https://www.instagram.com/mercado.iansa/>) y la Fanpage de Facebook (<https://www.facebook.com/Mercado-Iansa-104186502310895>)

El Concurso estará dirigido a todos los seguidores de Cuenta de Instagram y la fanpage de Facebook de la marca, que sean personas naturales mayores de 18 años, con domicilio en Chile Continental.

### 3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción tendrá vigencia, exclusivamente dentro del territorio continental chileno durante los días 15 de marzo 2023 al 15 de abril 2023. Sin perjuicio de lo anterior, los Organizadores podrán, según lo estimen conveniente y sin necesidad de expresión de causa, modificar la vigencia de la promoción, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes a través de Historias en las cuentas respectivas.

### 4. MECÁNICA

#### 4.1 Podrán Participar

Podrán participar de la presente Promoción todas las personas naturales mayores de 18 años de edad, residentes de la República de Chile continental, que sigan correctamente los pasos de la mecánica realizada durante el periodo en el perfil de Instagram y fanpage oficial de Facebook del organizador, descrita en los párrafos siguientes, salvo aquellas que se encuentran expresamente excluidas en el punto 8 (EXCLUSIÓN) de estas Bases Legales.

#### 4.2 Mecánica

1. Los participantes deberán seguir la cuenta de Instagram Mercado iansa (<https://www.instagram.com/mercado.iansa/>)
2. Comentar nuestro post contestando la pregunta de la gráfica y etiquetando al menos a una persona.

#### 4.3 Selección Ganadores

Se elegirá en forma aleatoria a un (01) ganador y se comprobará el cumplimiento de la mecánica descrita en el punto 4.2 de estas Bases Legales. Aunque exista repetición entre los participantes, no se puede ganar más de una vez.

### 5. GANADORES

El ganador elegido de forma aleatoria por una tómbola digital el día 17 de abril del 2023



y posterior a la respuesta del ganador será anunciado vía Historias en las redes sociales oficiales de la marca.

## 6. PREMIO

Cada ganador obtendrá 1 Kit de productos Iansa Cero K.

El kit de productos contiene una unidad de cada uno de estos productos:

- 1 IANSA CERO K ESTEVIA 500 TAB AUTOEXHIBIBLES
- 1 IANSA CERO K SUCRALOSA 500 TAB AUTOEXHIBIBLES
- 1 IANSA CERO K SUCRALOSA 180ML AUTO
- 1 IANSA CERO K 100% STEVIA 180ML AUTO
- 1 IANSA CERO K STEVIA + SUCRALOSA 180ML AUTO
- 1 IANSA CERO K ALULOSA SUCRALOSA 180ML AUTO
- 1 IANSA CERO K AGAVE CON SUCRALOSA 180ML AUTO
- 1 IANSA CERO K ERITRITOL 400GR
- 1 IANSA CERO K ALULOSA SUCRALOSA 500GR
- 1 IANSA CERO K STEVIA 500 GR
- 1 IANSA CERO K SUCRALOSA 100 SACHET 50G
- 1 Cuaderno Iansa Cero K
- 1 Recetario Iansa Cero K

## 7. CANJE DE PREMIO

El participante que resulte ganador de esta Promoción será contactado por la Agencia Digital a través de Instagram. En este mensaje interno la Agencia Digital solicitarán al ganador que proporcione por la misma vía, toda la información necesaria para proceder al canje del Premio. Si transcurridos 2 días hábiles desde el envío del mensaje interno o de efectuada la comunicación correspondiente por parte de la Agencia al ganador, ésta no obtiene respuesta del ganador, proporcionando la información requerida, éste perderá automáticamente el derecho a exigir el Premio, cualquiera que sea o haya sido la causa o impedimento de cumplir con el plazo fatal estipulado, incluida la fuerza mayor o el caso fortuito, sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie a favor del ganador. La Agencia Digital publicará la identidad del ganador, en el perfil oficial de Instagram del Organizador. El Premio será enviado directamente al domicilio del ganador, tanto en la Región Metropolitana como regiones.

## 8. EXCLUSIÓN

Podrán participar de esta Promoción todos los habitantes de Chile Continental, personas naturales mayores de dieciocho años y quedarán excluidos los empleados de la empresa Iansa Alimentos S.A y de las Agencia Digitales y sus familiares directos.

## 9. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN EN INTERNET

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado ante notario de Santiago y además será publicado en el Instagram oficial de la marca mencionado anteriormente.

## 10. PUBLICIDAD

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar o



Certificado  
123456932330  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

firmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba dar autorización. No podrá canjear ninguno de los premios de la Promoción el participante menor de dieciocho años que haya mentido en su declaración de edad, perdiendo todo derecho respecto del Premio sin derecho a compensación alguna.



#### **11. DISPOSICIONES GENERALES**

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Iansa Alimentos S.A.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Estas Bases de firman a través de certificado de firma electrónica, de acuerdo con la ley 19799 "Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica Y Servicios De Certificación De Dicha Firma"

**Samuel Ruiz Abell**  
**p.p. Iansa Alimentos S.A.**



Samuel  
Carlos Ruiz  
Abell

Documento firmado digitalmente  
por Samuel Carlos Ruiz Abell  
RUT 7.014.629-0  
El 10-03-2023 a las 14:01  
Con Certificado Serial  
8823aa0aead1a7b2  
Emitido por CA IANSA  
Válido desde 10-03-2023  
Válido hasta 09-03-2024



Certificado  
123456932330  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



Código Verificación: 7281a83c-c0cd-4988-a601-2a4f90ea72ac - Verificar en <https://iansadatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electrónica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://iansadatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estará disponible por 90 Días contados desde la Fecha de Emisión. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.